ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO RIONEGRO S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución y lo estipulado en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 012 del 25 de febrero de 2020 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación inmediatamente anterior, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal, se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S., en el marco de su objeto social desarrolla tres líneas de negocio, las cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos*, por medio de la cual a través de tecnológicas de la información y la comunicación se posibilita el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control, entre otros, los cuales integran los organismos de seguridad y permiten una respuesta oportuna ante cualquier emergencia, sea delictiva, de orden público, emergencias médicas, accidentes, incendios, inundaciones u otros desastres naturales; la línea de *Logística y Seguridad Integral*, a través de tecnológicas de la información y la comunicación se posibilitan el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control, entre otros, que integran los organismos de seguridad; y la línea de

Infraestructura Eléctrica e Iluminación, por medio de la cual se lleva a cabo el diagnóstico, inventario y diseño de redes de alumbrado público. Administración, operación y mantenimiento de redes de alumbrado; expansión y modernización redes de alumbrado; implementación de sistemas de telegestión de alumbrado público y el diseño, fabricación, instalación y operación de alumbrado navideño.

Es así como en el marco de su objeto social la ESO Rionegro S.A.S., ofrece dentro de su portafolio de servicios instalación de infraestructura de alumbrado público como operador del sistema del municipio de Rionegro con ocasión al Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2018, mediante el cual se desconcentro la función de administración del servicio público de alumbrado en la Empresa de Seguridad del Oriente - ESO Rionegro S.A.S.

Por consiguiente, para el año 2024, el Municipio de Rionegro decidió destinar parte de los recursos recaudados por impuesto de alumbrado público para llevar a cabo el alumbrado navideño, ello en consonancia con lo reglamentado en el Parágrafo del Artículo 1 del Decreto 943 de 2018 y el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016, que señalan que "*la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, no se considera servicio de alumbrado público, no obstante, las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a dichas actividades*". Dicho proyecto se va a ejecutar a través la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S, en virtud de sus funciones de administración, operación, mantenimiento y modernización del alumbrado público, dadas mediante la desconcentración administrativa.

En consecuencia, la ESO Rionegro S.A.S., en cumplimiento de su autonomía y en línea con el mandato constitucional de promover el bienestar y la felicidad de la comunidad, llevará a cabo el evento anual conocido a nivel nacional e internacional como el alumbrado navideño en el municipio de Rionegro. Esta tradición atrae turistas al municipio y crea oportunidades de empleo, convirtiendo las festividades de diciembre en una experiencia cultural y alegre para la comunidad.

Finalmente, para llevar a cabo este proyecto, se hace necesario contratar el suministro de luces decorativas. En consecuencia, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. llevará a cabo un proceso de selección de un contratista de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad. Este proceso se basará en los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, y cumplirá con las orientaciones y directrices emanadas de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, el organismo rector del sistema de compras públicas en el país, encargado de promover políticas, normas y mejores prácticas en los procesos de contratación.

III. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ILUMINACION DECORATIVA PARA ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto por contratar comprende en el suministro de los elementos, materiales y luces decorativas de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas para el alumbrado navideño del municipio de Rionegro.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción

	39000000	39100000	39101600	Lámparas y bombillas
	39000000	39110000	39111600	Iluminación exterior y artefactos
	39000000	39110000	39111800	Accesorios de iluminación
	39000000	39120000	39121700	Ferretería eléctrica y suministros

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro y los suministros objeto del contrato deberán ser *entregados en las oficinas de la ESO Rionegro S.A.S ubicado en la dirección: carrera 46 # 30-425 Vereda el Rosal*, Rionegro, Antioquia o donde indique el supervisor del contrato sin que ello implique un costo adicional.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se recurrió a la estimación de precios con valores actuales del mercado, mediante cotizaciones solicitadas a: MARINO CHRITMAS, L&D VELEZ S.A.S Y CATHAY. Se anexa consolidado de los precios que sirvieron como referencia para estimar el presupuesto oficial.

			COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3			PROMEDIO	
DESCRIPCION	UN	CANT.	ANTES IVA	SUBTOT	TOTAL	ANTES IVA	SUBTOT	TOTAL	ANTES IVA	SUBTOT	TOTAL	SUBTOT	TOTAL
MANGUERA LED STANDART FLEXIBLE EN PVC ROJO 2 VIAS 32 LED POR METRO, 10MM DE DIAMETRO, 110-120V, 1,8 W/MT BOMBILO HORIZONTAL PUNTO DE CORTE 0.5 MT, ROLLO POR 100 MTS	MT	1	$ 3.203	$ 3.811	$ 3.811	$ 3.945	$ 4.695	$ 4.695	$ 3.889	$ 4.628	$ 4.628	$ 4.378	$ 4.378
CABLE DE PODER PARA MANGUERA LED 2 VIAS + TAPON	UND	1	$ 9.895	$ 11.775	$ 11.775	$ 12.191	$ 14.507	$ 14.507	$ 11.082	$ 13.188	$ 13.188	$ 13.157	$ 13.157
LED STROBER EN LED DE 2W DE POTENCIA, ROSCA E27, 120V AC. LUZ BLANCA. 60-80 PARPADEOS POR MINUTO	UND	1	$ 14.472	$ 17.222	$ 17.222	$ 18.348	$ 21.834	$ 21.834	$ 16.660	$ 19.849	$ 19.849	$ 19.635	$ 19.635
BAÑADORES DE 36 W	UND	1	$ 410.924	$ 489.000	$ 489.000	$ 506.259	$ 602.448	$ 602.448	$ 460.235	$ 547.680	$ 547.680	$ 546.376	$ 546.376
Aviso Cuadros. Personas y Circulo encinta Neón Flex 12V y educación, deporte y cultura para el bienestar en apliques,medidas (1 alto x 95 ancho)	UND	1	$ 1.342.868	$ 1.597.775	$ 1.597.775	$ 1.654.170	$ 1.968.462	$ 1.968.462	$ 1.335.724	$ 1.589.511	$ 1.589.511	$ 1.718.583	$ 1.718.583
LUZ CORTINA DE 6MTS DE ANCHO CON CAIDA DE 90 CMS . 240 LED CONEXIÓN PLUG AND PLAY CABLE TRANSPARENTE - (CALIDA CON FLASHER BLANCO)	UND	1	$ 106.555	$ 126.800	$ 126.800	$ 131.276	$ 156.218	$ 156.218	$ 119.341	$ 142.016	$ 142.016	$ 141.678	$ 141.678
TIRA DE CONECTORES EN T 3 MTS 15 SALIDAS	UND	1	$ 81.345	$ 96.800	$ 96.800	$ 100.217	$ 119.258	$ 119.258	$ 91.106	$ 108.416	$ 108.416	$ 108.158	$ 108.158
LINEAL LUZ FIJA STANDART 10 METROS DE LONGITUD, SISTEMA DE CONEXION PLUG AND PLAY. SIN FLASHER, 5-6 WATT- PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR 110-120 VOLTIOS AC	UND	1	$ 19.421	$ 23.111	$ 23.111	$ 23.927	$ 28.473	$ 28.473	$ 21.751	$ 25.884	$ 25.884	$ 25.823	$ 25.823
LINEAL LUZ FIJA STANDART 10 METROS DE LONGITUD SISTEMA DE CONEXION PLUG AND PLAY. CON FLASHER, 5-6 WATT- PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR 110-120 VOLTIOS AC R)	UND	1	$ 22.222	$ 26.444	$ 26.444	$ 27.378	$ 32.580	$ 32.580	$ 24.889	$ 29.618	$ 29.618	$ 29.547	$ 29.547
CONTROLADOR USING STANDARD CAT5 OR CAT6	UND	1	$ 5.042.017	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.211.765	$ 7.392.000	$ 7.392.000	$ 5.606.723	$ 6.672.000	$ 6.672.000	$ 6.688.000	$ 6.688.000
LASER DECORATIVO DMX 512 100-250V 23X27X20 5	UND	1	$ 9.150.327	$ 10.888.889	$ 10.888.889	$ 11.273.203	$ 13.415.111	$ 13.415.111	$ 10.248.366	$ 12.195.556	$ 12.195.556	$ 12.166.519	$ 12.166.519
LASER DECORATIVO DMX 512 100-250V	UND	1	$ 13.398.692	$ 15.944.444	$ 15.944.444	$ 16.507.190	$ 19.643.556	$ 19.643.556	$ 15.006.536	$ 17.857.778	$ 17.857.778	$ 17.815.259	$ 17.815.259
				TOTAL	$ 35.226.071		TOTAL	$ 43.399.142		TOTAL	$ 39.206.124	$ 39.277.112	$ 39.277.112
												$ 39.277.112	$ 39.277.112
			$ 3.202,52									$ 39.277.112	$ 39.277.112

- En caso de requerir algún elemento o material diferente a los cotizados, el contratista lo deberá suministrar sujeto a los precios de mercado y de referencia al precio dado al público, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

- El contratista deberá tener presente que los precios unitarios incluyen todos los costos y gastos directos, indirectos y conexos a cada ítem
- El presente proceso se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará el valor total del presupuesto oficial asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados, sin embargo, las cantidades serán determinables, mas no determinadas, en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso la ESO Rionegro S.A.S. no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto oficial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las descripciones y cantidades objeto de este estudio tienen como referencia las demandas de los elementos necesarios según proyección de los proyectos de alumbrado navideño para la vigencia 2023

DESCRIPCION
MANGUERA LED STANDART FLEXIBLE EN PVC ROJO 2 VIAS 32 LED POR METRO, 10MM DE DIAMETRO, 110-120V, 1,8 W/MT BOMBILO HORIZONTAL, PUNTO DE CORTE 0,5 MT, ROLLO POR 100 MTS
CABLE DE PODER PARA MANGUERA LED 2 VIAS + TAPON
LED STROBER EN LED DE 2W DE POTENCIA, ROSCA E27, 120V AC, LUZ BLANCA,60-80 PARPADEOS POR MINUTO
BAÑADORES DE 36 W
AVISO CUADROS PERSONAS Y CIRCULO ENCINTA NEÓN FLEX 12V Y EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA PARA EL BIENESTAR EN APLIQUES, MEDIDAS (1 ALTO X 95 ANCHO)
LUZ CORTINA DE 6MTS DE ANCHO CON CAIDA DE 90 CMS. 240 LED CONEXIÓN PLUG AND PLAY CABLE TRANSPARENTE - (CALIDA CON FLASHER BLANCO)
TIRA DE CONECTORES EN T 3 MTS 15 SALIDAS
LINEAL LUZ FIJA STANDART 10 METROS DE LONGITUD, SISTEMA DE CONEXION PLUG AND PLAY. SIN FLASHER, 5-6 WATT- PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR 110-120 VOLTIOS AC
LINEAL LUZ FIJA STANDART 10 METROS DE LONGITUD, SISTEMA DE CONEXION PLUG AND PLAY. CON FLASHER, 5-6 WATT- PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR 110-120 VOLTIOS AC R
CONTROLADOR USING STANDARD CATS OR CAT6
LASER DECORATIVO DMX 512 100-250V 23X27X20.5
LASER DECORATIVO DMX 512 100-250V

OBLIGACIONES:

- DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. *Realizar la supervisión y seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor de la* ESO RIONEGRO S.A.S. quien haga sus veces.
2. Expedir certificado de recibo de satisfacción.
3. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.

4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
6. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
7. Llevar un registro del valor ejecutado con el fin de no sobrepasar el valor del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista definiendo las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

- DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones, exigidas en este documento y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Suministrar los materiales e insumos necesarios para la atención del proyecto de alumbrado navideño en el municipio de Rionegro – Antioquia.
3. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
4. Suministrar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados.
5. Entregar los productos objeto de contrato en el horario y lugar indicado.
6. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato.
8. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
9. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
10. Presentar informes de avance y ejecución del contrato, conforme a lo exigido por la ESO Rionegro S.A.S. en las especificaciones técnicas del contrato, con sus respectivas evidencias.
11. Suscribir las actas de inicio, de pago, de recibo y de liquidación y los demás documentos integrantes del contrato y que sean necesarios.
12. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscales a que haya lugar según la normatividad legal vigente.
13. Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos que el área financiera requiera para la legalización de los pagos.
14. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
15. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.

2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta *directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.*
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natura
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. *Experiencia del Proponente. (Anexo 3).*
16. Certificados que acrediten experiencia.

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN. INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1. INVITACION ÚNICA DE OFERTAS, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV.

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será tipo bolsa según la necesidad de servicio por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS $129.697.077 M/L incluidos *impuestos y deducciones a que haya lugar.*

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 1224 del 16 de octubre de 2024, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Estampilla pro-UdeA 0.8% Rionegro
Estampilla pro-Politécnico 0.4% Rionegro
Estampilla pro-Adulto Mayor 3% Rionegro
Estampillas pro-Cultura 1 % Rionegro
Tasa pro-Deporte y Recreación 2.5% Rionegro

XII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	SI	Contratante/Contratista	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	*Descripción* (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
7	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y equipos	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos en la ejecución del contrato.	Contratista	Reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de los trabajos.	NO	Contratista	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal partícipe del contrato, con el fin de que se den señales de alerta	Diario
8	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de materiales.	Retrasos en la ejecución de las actividades, *retrasos en la entrega de* productos.	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato, la programación con los proveedores para la *compra de insumos* necesarios para el desarrollo de cada actividad, con el fin de analizar los tiempos de pedidos de materiales y equipos.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas de ejecución y pedidos de los insumos y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
9	Ejecución	Operacional	Variación en los elementos a emplear para la prestación del servicio	Variación del presupuesto.	Contratista	Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlo a las condiciones del contrato	NO	Contratante	Análisis y revisión de los estudios realizados y verificación de los elementos para la prestación del servicio	Semanal

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por seis (6) meses más.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por tres (03) años más.

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinc ulado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

- CDP

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 22 de octubre del 2024.

DAIVISON GUZMAN MARTINEZ
Componente Técnico

JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
Componente Jurídico

Anlly Paola A

ANLLY PAOLA AGUDELO SANCHEZ
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación: Acta No. 060 del 22 de octubre del 2024
Fecha recibida en Área Jurídica: 22 de octubre del 2024
Abogado asignado trámite contractual: Jean Carlos Giraldo Estrada/ Abogado Contratista

Proyectó: Comité de Estructurador y evaluador